



# OBRAS PÚBLICAS

Gobierno por el bien de todos

C. CIRO PÉREZ ORTIZ.

PRESENTE:

LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN  
EXPEDIENTE: 013/XII-21/. CONST-OP.  
EMISIÓN: 02 DE DICIEMBRE DE 2021.

Atento al escrito promocional de solicitud de autorización de LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN de fecha 02 de Diciembre de 2021, propuesta por Usted, y recepcionada en fecha 02 de Diciembre de 2021, en las instalaciones que ocupa la Oficina de la Dirección de Obras Públicas del Municipio de Tamaulunchale, San Luis Potosí; En cumplimiento con lo dispuesto por los artículos Número 304 y demás relativos de la ley de ordenamiento territorial y Desarrollo Urbano del Estado de San Luis Potosí, 8º de nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 18º de la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2021 del Municipio de Tamaulunchale, San Luis Potosí; El H. Ayuntamiento Municipal de Tamaulunchale, San Luis Potosí 2021-2024, a través de la Dirección de Obras Públicas, previo estudio pormenorizado de los documentos que adjunta al mencionado escrito promocional de dicha solicitud, autoriza y en consecuencia emite en su favor la presente:

## LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN 013/XII-21/CONST-OP.

Respecto a la obra de construcción que se resume a las siguientes características:

NUEVA:  AMPLIACIÓN:  REMODELACIÓN O REPARACIÓN:  DEMOLICIÓN:  EXCAVACIÓN:

HABITACIONAL:  MIXTO, COMERCIAL O DE SERVICIO:  INDUSTRIAL:

UBICACIÓN DE OBRA: CALLE MÁRTIRES DE CANANEA NÚMERO 111, COL. LOS TAMARINDOS, TAMAZUNCHALE, S.L.P. C.P. 79960

PRESUPUESTO DE OBRA: \$ 29,999.99 (VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 79/100 M.N).

VIGENCIA DE LICENCIADE 01 AÑO: 03 DE DICIEMBRE DE 2021 AL 02 DE DICIEMBRE DE 2022.

A PARA EFECTO DE EDIFICAR: RAMPA PARA COCHERA.

OBSERVACIONES: El Responsable de la Obra está afecto a la OBLIGACIÓN esencial de adoptar las precauciones y medidas que fueren necesarias para proteger la vida y la integridad física de los trabajadores y terceros en general, y del mismo modo la seguridad y la estabilidad de la vía pública y propiedades vecinas.

RECOMENDACIONES: RESPECTO DE LAS CALDAS DE AGUA DE CUALQUIER CONSTRUCCIÓN (NUEVAS Y ANTERIORES, DEBERÁN SER CANALIZADAS POR MEDIO DE TUBO PVC, CON DESCARGA A LA BANQUETA O VIALIDAD SEGÚN SEA EL CASO, ASÍ MISMO REALIZAR LO CONDUCENTE PARA NO AFECTAR A PROPIEDADES VECINAS.

La totalidad de documentos presentados por el solicitante para la promoción de solicitud de autorización y otorgamiento de la presente LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, se entienden presentados por el solicitante "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", protestando lo necesario en derecho para tal efecto, tal y como lo declara expresamente en su solicitud respectiva, así mismo dichos documentos aludidos se entienden recibidos totalmente DE BUENA FE por parte de la Dirección de Obras Públicas del H. Ayuntamiento Municipal de Tamaulunchale, San Luis Potosí 2018-2021; Siendo así que ante el supuesto de alteración de la verdad y razón jurídica por parte del solicitante respecto a los documentos aludidos, y la emisión de la presente LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, no lo exime de las responsabilidades y/o sanciones judiciales y/o administrativas a que hubiere lugar por la violación a los ordenamientos legales, de los fueros correspondientes, al caso en concreto, aplicadas de manera singular o aparejada por parte de las Autoridades Competentes.

Al reverso de la presente LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, se cita un extracto del marco jurídico que el solicitante deberá conocer y aplicar a la obra a ejecutar, respecto a lo establecido por la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de San Luis Potosí y el Reglamento de Construcciones del Municipio de San Luis Potosí, ambos que operan supletoriamente en nuestro municipio de Tamaulunchale, San Luis Potosí, así mismo el solicitante deberá dar oportuna observancia a lo dispuesto por la demás legislación, en todos sus fueros, aplicable al respecto en este caso en concreto.

La presente Licencia de Construcción NO PRELUZGA derechos de propiedad, sino solo corresponde a una autorización administrativa de un acto del cual es única y totalmente responsable el solicitante ejecutor de la edificación, siendo el mismo que para los efectos legales correspondientes deberá sujetarse a los alineamientos previamente



OBRAS PÚBLICAS

ING. MARIO ANTONIO RAMÍREZ RAMÍREZ

RESPONSABLE DE OBRAS PÚBLICAS

H. AYUNTAMIENTO 2021 - 2024

www.tamazunchale.gob.mx

Plaza Juárez S/N

483 36 20210

LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN: 013/XII-21/CONST-OP.

TELÉFONOS: (483) 36 2 02 10, EXT. 204, E-MAIL: obras\_publicas@tamazunchale.gob.mx

Recibido  
02 Dic 2021



Gobierno por el bien de todos

# OBRAS PÚBLICAS

LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN  
EXPEDIENTE: 014/XII-21/. CONST-OP.  
EMISIÓN: 06 DE DICIEMBRE DE 2021.

C. ANA ROSA VILLEDA CARRANZA.

P R E S E N T E:

Atento al escrito promocional de solicitud de autorización de LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN de fecha 03 de Diciembre de 2021, propuesta por Usted, y recepcionada en fecha 03 de Diciembre de 2021, en las instalaciones que ocupa la Oficina de la Dirección de Obras Públicas del Municipio de Tamazunchale, San Luis Potosí; En cumplimiento con lo dispuesto por los artículos Número 304 y demás relativos de la ley de ordenamiento territorial y Desarrollo Urbano del Estado de San Luis Potosí, 8º de nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 18º de la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2021 del Municipio de Tamazunchale, San Luis Potosí; El H. Ayuntamiento Municipal de Tamazunchale, San Luis Potosí 2021-2024, a través de la Dirección de Obras Públicas, previo estudio pormenorizado de los documentos que adjunta al mencionado escrito promocional de dicha solicitud, autoriza y en consecuencia emite en su favor la presente:

## LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN 014/XII-21/CONST-OP.

Respecto a la obra de construcción que se resume a las siguientes características:

NUEVA:  AMPLIACIÓN:  REMODELACIÓN O REPARACIÓN:  DEMOLICIÓN:  EXCAVACIÓN:

HABITACIONAL:  MIXTO, COMERCIAL O DE SERVICIO:  INDUSTRIAL:

UBICACIÓN DE OBRA: CARRETERA FEDERAL TAMAZUNCHALE SAN MARTÍN, S/N EJIDO LA LAGUNA, TAMAZUNCHALE, S.L.P. C.P. 79960

PRESUPUESTO DE OBRA: \$ 35,000 (TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

VIGENCIA DE LICENCIA DE 01 AÑO: 07 DE DICIEMBRE DE 2021 AL 06 DE DICIEMBRE DE 2022.

A PARA EFECTO DE EDIFICAR: 2 CUARTOS PARA VIVIENDA.

OBSERVACIONES: El Responsable de la Obra está afecto a la OBLIGACIÓN esencial de adoptar las precauciones y medidas que fueren necesarias para proteger la vida y la integridad física de los trabajadores y terceros en general, y del mismo modo la seguridad y la estabilidad de la vía pública y propiedades vecinas.

RECOMENDACIONES: RESPECTO DE LAS CAÍDAS DE AGUA DE CUALQUIER CONSTRUCCIÓN (NUEVAS Y ANTERIORES, DEBERÁN SER CANALIZADAS POR MEDIO DE TUBO PVC, CON DESCARGA A LA BANQUETA O VALIDAD SEGÚN SEA EL CASO, ASÍ MISMO REALIZAR LO CONDUENTE PARA NO AFECTAR A PROPIEDADES VECINAS.

La totalidad de documentos presentados por el solicitante para la promoción de solicitud de autorización y otorgamiento de la presente LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, se entienden presentados por el solicitante "BAJO PROTESTA DE DECLARACIÓN DE VERDAD", protestando lo necesario en derecho para tal efecto, tal y como lo declara expresamente en su solicitud respectiva, así mismo dichos documentos aludidos se entienden recibidos totalmente DE BUENA FE por parte de la Dirección de Obras Públicas del H. Ayuntamiento Municipal de Tamazunchale, San Luis Potosí 2018- 2021; Siendo así que ante el supuesto de alteración de la verdad y razón jurídica por parte del solicitante respecto a los documentos aludidos, y la emisión de la presente LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, no lo exime de las responsabilidades y/o sanciones judiciales y/o administrativas a que hubiere lugar por la violación a los ordenamientos legales, de los fueros correspondientes, al caso en concreto, aplicadas de manera singular o apartada por parte de las Autoridades Competentes.

Al reverso de la presente LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, se cita un extracto del marco jurídico que el solicitante deberá conocer y aplicar a la obra a ejecutar, respecto a lo establecido por la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de San Luis Potosí y el Reglamento de Construcciones del Municipio de San Luis Potosí, ambos que operan supletoriamente en nuestro municipio de Tamazunchale, San Luis Potosí, así mismo el solicitante deberá dar oportuna observancia a lo dispuesto por la demás legislación, en todos sus fueros, aplicable al respecto en este caso en concreto.

La presente Licencia de Construcción NO PRELUZGA derechos de propiedad, sino solo corresponde a una autorización administrativa de un acto del cual es única y totalmente responsable el solicitante ejecutor de la edificación, el mismo que para los efectos legales correspondientes deberá sujetarse a los alineamientos previamente



Gobierno por el bien de todos

2021 - 2024

## OBRAS PÚBLICAS

ING. MARIO ANTONIO RAMÍREZ RAMÍREZ

RESPONSABLE DE OBRAS PÚBLICAS

H. AYUNTAMIENTO 2021 - 2024

Recibí  
Kencia Allende  
6/10/21

www.tamazunchale.gob.mx

Plaza Juárez S/N

483 36 20210

LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN: 014/XII-21/CONST-OP.

TELÉFONOS: (483) 36 2 02 10, EXT. 204, E-MAIL: obras\_publicastruz@hotmail.com

2021, "Año de la solidaridad médica, administrativa y civil que colabora en la contingencia sanitaria del COVID-19"



Gobierno por el Bien de Todos

# OBRAS PÚBLICAS

LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN  
EXPEDIENTE: 015/XII-21./CONST-OP.  
EMISIÓN: 07 DE DICIEMBRE DE 2021.

C. CESAR MANUEL VALENCIA CASTILLO.

P R E S E N T E:

Atento al escrito promocional de solicitud de autorización de LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN de fecha 25 de Noviembre de 2021, propuesta por Usted, y recepcionada en fecha 01 de Diciembre de 2021, en las instalaciones que ocupa la Oficina de la Dirección de Obras Públicas del Municipio de Tamazunchale, San Luis Potosí; En cumplimiento con lo dispuesto por los artículos Número 304 y demás relativos de la ley de ordenamiento territorial y Desarrollo Urbano del Estado de San Luis Potosí; 89 de nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 18º de la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2021 del Municipio de Tamazunchale, San Luis Potosí; El H. Ayuntamiento Municipal de Tamazunchale, San Luis Potosí 2021-2024, a través de la Dirección de Obras Públicas, previo estudio pormenorizado de los documentos que adjunta al mencionado escrito promocional de dicha solicitud, autoriza y en consecuencia emite en su favor la presente:

## LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN 015/XII-21/CONST-OP.

Respecto a la obra de construcción que se resume a las siguientes características:

NUEVA:  AMPLIACIÓN:  REMODELACIÓN O REPARACIÓN:  DEMOLUCIÓN:  EXCAVACIÓN:

HABITACIONAL:  MIXTO, COMERCIAL O DE SERVICIO:  INDUSTRIAL:

UBICACIÓN DE OBRA: AVENIDA LOS ENGINOS NÚMERO 47, (MANZANA 10 LOTE 1), FRACC. MARIA ISABEL, TAMAZUNCHALE, S.L.P. C.P. 79960

PRESUPUESTO DE OBRA: \$ 400,000 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

VIGENCIA DE LICENCIA DE 01 AÑO: 08 DE DICIEMBRE DE 2021 AL 07 DE DICIEMBRE DE 2022.

A PARA EFECTO DE EDIFICAR: CASA HABITACIÓN.

OBSERVACIONES: El Responsable de la Obra está afecto a la OBLIGACIÓN esencial de adoptar las precauciones y medidas que fueren necesarias para proteger la vida y la integridad física de los trabajadores y terceros en general, y del mismo modo la seguridad y la estabilidad de la vía pública y propiedades vecinas.

RECOMENDACIONES: RESPECTO DE LAS CAIDAS DE AGUA DE CUALQUIER CONSTRUCCIÓN (NUEVAS Y ANTERIORES, DEBERÁN SER CANALIZADAS POR MEDIO DE TUBO PVC, CON DESCARGA A LA BANQUETA O VALDAD SEGÚN SEA EL CASO, ASÍ MISMO REALIZAR LO CONDUCENTE PARA NO AFECTAR A PROPIEDADES VECINAS.

La totalidad de documentos presentados por el solicitante para la promoción de autorización y otorgamiento de la presente LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, se entienden presentados por el solicitante "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", protestando lo necesario en derecho para tal efecto, tal y como lo declara expresamente en su solicitud respectiva, así mismo dichos documentos aludidos se entienden recibidos totalmente DE BUENA FE por parte de la Dirección de Obras Públicas del H. Ayuntamiento Municipal de Tamazunchale, San Luis Potosí 2018- 2021; Siendo así que ante el supuesto de alteración de la verdad y razón jurídica por parte del solicitante respecto a los documentos aludidos, y la emisión de la presente LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, no lo exime de las responsabilidades y/o sanciones judiciales y/o administrativas a que hubiere lugar por la violentación a los ordenamientos legales, de los fueros correspondientes, al caso en concreto, aplicadas de manera singular o aparejada por parte de las Autoridades Competentes.

Al reverso de la presente LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, se cita un extracto del marco jurídico que el solicitante deberá conocer y aplicar a la obra a ejecutar, respecto a lo establecido por la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de San Luis Potosí y el Reglamento de Construcciones del Municipio de San Luis Potosí, ambos que operan supletoriamente en nuestro municipio de Tamazunchale, San Luis Potosí, así mismo el solicitante deberá dar oportuna observancia a lo dispuesto por la demás legislación, en todos sus fueros, aplicable al respecto en este caso en concreto.

La presente Licencia de Construcción NO PRELUZGA derechos de propiedad, sino solo corresponde a una autorización administrativa de un acto del cual es única y totalmente responsable el solicitante ejecutor de la edificación proyectada, mismo que para los efectos legales correspondientes deberá sujetarse a los alineamientos previamente



Gobierno por el Bien de Todos

2021 - 2024

OBRAS RUBÉN RAMÍREZ RAMÍREZ

RESPONSABLE DE OBRAS PÚBLICAS  
H. AYUNTAMIENTO 2021 - 2024

Revisión HD 2021

www.tamazunchale.gob.mx

Plaza Juárez S/N

483 36 20210

2021, "Año de la solidaridad médica, administrativa y civil que colabora en la contingencia sanitaria del COVID-19"

LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN: 015/XII-21/CONST-OP.

TELÉFONOS: (483) 36 2 02 10, EXT. 204, E-MAIL: obras\_publicasstmz@hotmail.com



Gobierno por el bien de todos

# OBRAS PÚBLICAS

LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN  
EXPEDIENTE: 016/XII-21./CONST-OP.  
EMISIÓN: 15 DE DICIEMBRE DE 2021.

C. GILBERTO HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ.

P R E S E N T E:

Atento al escrito promocional de solicitud de autorización de LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN de fecha 14 de Noviembre de 2021, propuesta por Usted, y recepcionada en fecha 14 de Diciembre de 2021, en las instalaciones que ocupa la Oficina de la Dirección de Obras Públicas del Municipio de Tamazunchale, San Luis Potosí; En cumplimiento con lo dispuesto por los artículos Número 304 y demás relativos de la ley de ordenamiento territorial y Desarrollo Urbano del Estado de San Luis Potosí, 89 de nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 18º de la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2021 del Municipio de Tamazunchale, San Luis Potosí; El H. Ayuntamiento Municipal de Tamazunchale, San Luis Potosí 2021-2024, a través de la Dirección de Obras Públicas, previo estudio pormenorizado de los documentos que adjunta al mencionado escrito promocional de dicha solicitud, autoriza y en consecuencia emite en su favor la presente:

## LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN 016/XII-21/CONST-OP.

Respecto a la obra de construcción que se resume a las siguientes características:

NUEVA:  AMPLIACIÓN:  REMODELACIÓN O REPARACIÓN:  DEMOLICIÓN:  EXCAVACIÓN:

HABITACIONAL:  MIXTO, COMERCIAL O DE SERVICIO:  INDUSTRIAL:

UBICACIÓN DE OBRA: CARRETERA TAMAZUNCHALE-ÁLAMO SIN NÚMERO, ZACATIPÁN, TAMAZUNCHALE, S.L.P. C.P. 79960

PRESUPUESTO DE OBRA: \$ 350,000 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N).

VIGENCIA DE LICENCIA DE 01 AÑO: 16 DE DICIEMBRE DE 2021 AL 15 DE DICIEMBRE DE 2022.

PARA EFECTO DE EDIFICAR: CASA HABITACIÓN.

OBSERVACIONES: El Responsable de la Obra está afecto a la OBLIGACIÓN esencial de adoptar las precauciones y medidas que fueren necesarias para proteger la vida y la integridad física de los trabajadores y terceros en general, y del mismo modo la seguridad y la estabilidad de la vía pública y propiedades vecinas.

RECOMENDACIONES: RESPECTO DE LAS CALIDAS DE AGUA DE CUALQUIER CONSTRUCCIÓN (NUEVAS Y ANTERIORES, DEBERÁN SER CANALIZADAS POR MEDIO DE TUBO PVC, CON DESCARGA A LA BANQUETA O VALIDAD SEGÚN SEA EL CASO, ASÍ MISMO REALIZAR LO CONDUCENTE PARA NO AFECTAR A PROPIEDADES VECINAS.

La totalidad de documentos presentados por el solicitante para la promoción de autorización y otorgamiento de la presente LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, se entienden presentados por el solicitante "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", protestando lo necesario en derecho para tal efecto, tal y como lo declara expresamente en su solicitud respectiva, así mismo dichos documentos aludidos se entienden recibidos totalmente DE BUENA FE por parte de la Dirección de Obras Públicas del H. Ayuntamiento Municipal de Tamazunchale, San Luis Potosí 2018- 2021; Siendo así que ante el supuesto de alteración de la verdad y razón jurídica por parte del solicitante respecto a los documentos aludidos, y la emisión de la presente LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, no lo exime de las responsabilidades y/o sanciones judiciales y/o administrativas a que hubiere lugar por la violación a los ordenamientos legales, de los fueros correspondientes, al caso en concreto, aplicadas de manera singular o aparejada por parte de las Autoridades Competentes.

Al reverso de la presente LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, se cita un extracto del marco jurídico que el solicitante deberá conocer y aplicar a la obra a ejecutar, respecto a lo establecido por la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de San Luis Potosí y el Reglamento de Construcciones del Municipio de San Luis Potosí, ambos que operan supletoriamente en nuestro municipio de Tamazunchale, San Luis Potosí, así mismo el solicitante deberá dar oportuna observancia a lo dispuesto por la demás legislación, en todos sus fueros, aplicable al respecto en este caso en concreto.

La presente Licencia de Construcción NO PREUZA derechos de propiedad, sino solo corresponde a una autorización administrativa de un acto del cual es única y totalmente responsable el solicitante ejecutor de la edificación proyectada, mismo que para los efectos legales correspondientes deberá sujetarse a los alineamientos previamente



Recibi original  
15 de 12.21

OPRAS PÚBLICAS

ING. MARIO ANTONIO RAMÍREZ RAMÍREZ

RESPONSABLE DE OBRAS PÚBLICAS

H. AYUNTAMIENTO 2021 - 2024

Gregoria Gutierrez

www.tamazunchale.gob.mx

Plaza Juárez S/N

483 36 20210

LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN: 016/XII-21/CONST-OP.

TELÉFONOS: (483) 36 2 02 10, EXT. 204, E-MAIL: obras\_publicas@notmail.com



Gobierno por el Bien de Todos

# OBRAS PÚBLICAS

**LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN**  
**EXPEDIENTE: 017/XII-21/CONST-OP.**  
**EMISIÓN: 15 DE DICIEMBRE DE 2021.**

C. NEUTRAL NETWORKS S. DE R.L. DE C.V.

PRESENTE:

Atento al escrito promocional de solicitud de autorización de LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN de fecha 26 de Octubre de 2021, propuesta por Usted, y recepcionada en fecha 18 de Noviembre de 2021, en las instalaciones que ocupa la Oficina de la Dirección de Obras Públicas del Municipio de Tamazunchale, San Luis Potosí; En cumplimiento con lo dispuesto por los artículos Número 304 y demás relativos de la ley de ordenamiento territorial y Desarrollo Urbano del Estado de San Luis Potosí, 8º de nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 18º de la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2021 del Municipio de Tamazunchale, San Luis Potosí; El H. Ayuntamiento Municipal de Tamazunchale, San Luis Potosí 2021-2024, a través de la Dirección de Obras Públicas, previo estudio pormenorizado de los documentos que adjunta al mencionado escrito promocional de dicha solicitud, autoriza y en consecuencia emite en su favor la presente:

**LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN 017/XII-21/CONST-OP.**

Respecto a la obra de construcción que se resume a las siguientes características:

NUEVA:  AMPLIACIÓN:  REMODELACIÓN O REPARACIÓN:  DEMOLICIÓN:  EXCAVACIÓN:

HABITACIONAL:  MIXTO, COMERCIAL O DE SERVICIO:  INDUSTRIAL:

UBICACIÓN DE OBRA: LOCALIDAD DE LOS CERRITOS, TAMAZUNCHALE, S.L.P. C.P. 79960

PRESUPUESTO DE OBRA: \$300,000 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N).

VIGENCIA DE LICENCIA DE 01 AÑO: 16 DE DICIEMBRE DE 2021 AL 15 DE DICIEMBRE DE 2022.

A PARA EFECTO DE EDIFICAR: CONSTRUCCIÓN DE BASE E INSTALACIÓN DE ANTENA DE TELEFONÍA.

**OBSERVACIONES:** El Responsable de la Obra está afecto a la OBLIGACIÓN esencial de adoptar las precauciones y medidas que fueren necesarias para proteger la vida y la integridad física de los trabajadores y terceros en general, y del mismo modo la seguridad y la estabilidad de la vía pública y propiedades vecinas.

**RECOMENDACIONES:** RESPECTO DE LAS CAIDAS DE AGUA DE CUALQUIER CONSTRUCCIÓN (NUEVAS Y ANTERIORES, DEBERÁN SER CANALIZADAS POR MEDIO DE TUBO PVC, CON DESCARGA A LA BANQUETA O VALIDAD SEGÚN SEA EL CASO, ASÍ MISMO REALIZAR LO CONDUCENTE PARA NO AFECTAR A PROPIEDADES VECINAS.

La totalidad de documentos presentados por el solicitante para la promoción de autorización y otorgamiento de la presente LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, se entienden presentados por el solicitante "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", protestando lo necesario en derecho para tal efecto, tal y como lo declara expresamente en su solicitud respectiva, así mismo dichos documentos aludidos se entienden recibidos totalmente DE BUENA FE por parte de la Dirección de Obras Públicas del H. Ayuntamiento Municipal de Tamazunchale, San Luis Potosí 2018- 2021, siendo así que ante el supuesto de alteración de la verdad y razón jurídica por parte del solicitante respecto a los documentos aludidos, y la emisión de la presente LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, no lo exime de las responsabilidades y/o sanciones judiciales y/o administrativas a que hubiere lugar por la violentación a los ordenamientos legales, de los fueros correspondientes, al caso en concreto, aplicadas de manera singular o aparejada por parte de las Autoridades Competentes.

Al reverso de la presente LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, se cita un extracto del marco jurídico que el solicitante deberá conocer y aplicar a la obra a ejecutar, respecto a lo establecido por la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de San Luis Potosí y el Reglamento de Construcciones del Municipio de San Luis Potosí, ambos que operan supletoriamente en nuestro municipio de Tamazunchale, San Luis Potosí, así mismo el solicitante deberá dar oportuna observancia a lo dispuesto por la demás legislación, en todos sus fueros, aplicable al respecto en este caso en concreto.

La presente Licencia de Construcción NO PRELUZGA derechos de propiedad, sino solo corresponde a una autorización administrativa de un acto del cual es única y totalmente responsable el solicitante ejecutor de la edificación proyectada, mismo que para los efectos legales correspondientes deberá sujetarse a los alineamientos previamente



**OBRAS PÚBLICAS**

ING. MARIO ANTONIO RAMÍREZ RAMÍREZ  
RESPONSABLE DE OBRAS PÚBLICAS  
H. AYUNTAMIENTO 2021 – 2024

C. EDGE POWER S.A.P.I. DE C.V.  
P R E S E N T E:

Atento al escrito promocional de solicitud de autorización de LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN de fecha 26 de Octubre de 2021, propuesta por Usted, y recepcionada en fecha 18 de Noviembre de 2021, en las instalaciones que ocupa la Oficina de la Dirección de Obras Públicas del Municipio de Tamaquichale, San Luis Potosí; En cumplimiento con lo dispuesto por los artículos Número 304 y demás relativos de la ley de ordenamiento territorial y Desarrollo Urbano del Estado de San Luis Potosí, 8º de nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 18º de la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2021 del Municipio de Tamaquichale, San Luis Potosí; El H. Ayuntamiento Municipal de Tamaquichale, San Luis Potosí 2021-2024, a través de la Dirección de Obras Públicas, previo estudio por menorizado de los documentos que adjunta al mencionado escrito promocional de dicha solicitud, autoriza y en consecuencia emite en su favor la presente:

### LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN 018/XII-21/CONST-OP.

Respecto a la obra de construcción que se resume a las siguientes características:

NUEVA:  AMPLIACIÓN:  REMODELACIÓN O REPARACIÓN:  DEMOLICIÓN:  EXCAVACIÓN:

HABITACIONAL:  MIXTO, COMERCIAL O DE SERVICIO:  INDUSTRIAL:

UBICACIÓN DE OBRA: LOCALIDAD DE LOS TIANGUISPICULA, TAMAZUNCHALE, S.L.P. C.P. 79960

PRESUPUESTO DE OBRA: \$ 300,000 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N).

VIGENCIA DE LICENCIA DE 01 AÑO: 16 DE DICIEMBRE DE 2021 AL 15 DE DICIEMBRE DE 2022.

A PARA EFECTO DE EDIFICAR: CONSTRUCCIÓN DE BASE E INSTALACIÓN DE ANTENA DE TELEFONÍA.

**OBSERVACIONES:** El Responsable de la Obra está afecto a la OBLIGACIÓN esencial de adoptar las precauciones y medidas que fueren necesarias para proteger la vida y la integridad física de los trabajadores y terceros en general, y del mismo modo la seguridad y la estabilidad de la vía pública y propiedades vecinas.

**RECOMENDACIONES:** RESPECTO DE LAS CALIDAS DE AGUA DE CUALQUIER CONSTRUCCIÓN (NUEVAS Y ANTERIORES, DEBERÁN SER CANALIZADAS POR MEDIO DE TUBO PVC, CON DESCARGA A LA BANQUETA O VALIDAD SEGÚN SEA EL CASO, ASÍ MISMO REALIZAR LO CONDUCENTE PARA NO AFECTAR A PROPIEDADES VECINAS.

La totalidad de documentos presentados por el solicitante para la promoción de solicitud de autorización y otorgamiento de la presente LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, se entienden presentados por el solicitante "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", protestando lo necesario en derecho para tal efecto, tal y como lo declara expresamente en su solicitud respectiva, así mismo dichos documentos aludidos se entienden recibidos totalmente DE BUENA FE por parte de la Dirección de Obras Públicas del H. Ayuntamiento Municipal de Tamaquichale, San Luis Potosí 2018- 2021; Siendo así que ante el supuesto de alteración de la verdad y razón jurídica por parte del solicitante respecto a los documentos aludidos, y la emisión de la presente LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, no lo exime de las responsabilidades y/o sanciones judiciales y/o administrativas a que hubiere lugar por la violación a los ordenamientos legales, de los fueros correspondientes, al caso en concreto, aplicadas de manera singular o aparejada por parte de las Autoridades Competentes.

Al reverso de la presente LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, se cita un extracto del marco jurídico que el solicitante deberá conocer y aplicar a la obra a ejecutar, respecto a lo establecido por la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de San Luis Potosí y el Reglamento de Construcciones del Municipio de San Luis Potosí, ambos que operan supletoriamente en nuestro municipio de Tamaquichale, San Luis Potosí, así mismo el solicitante deberá dar oportuna observancia a lo dispuesto por la demás legislación, en todos sus fueros, aplicable al respecto en este caso en concreto.

La presente Licencia de Construcción NO PRELUNGA derechos de propiedad, sino solo corresponde a una autorización administrativa de un acto del cual es única y totalmente responsable el solicitante ejecutor de la edificación proyectada, mismo que para los efectos legales correspondientes deberá sujetarse a los alineamientos previamente



ATENAMENTE

**OBRAS PÚBLICAS** ANTONIO RAMÍREZ RAMÍREZ

RESPONSABLE DE OBRAS PÚBLICAS

H. AYUNTAMIENTO 2021 -- 2024

[www.tamazunchale.gob.mx](http://www.tamazunchale.gob.mx)

2021, "Año de la solidaridad médica, administrativa y civil que colabora en la contingencia sanitaria del COVID-19"

Plaza Juárez S/N

483 36 20210

TELÉFONOS: (483) 36 2 02 10, EXT. 204, E-MAIL: obras\_publicastrnz@hotmail.com

# OBRAS PÚBLICAS

LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN  
EXPEDIENTE: 019/XII-21./CONST-OP.  
EMISIÓN: 15 DE DICIEMBRE DE 2021.

C. RPSALBA GOYTORTUA RUBIO.

PRESENTE:

Atento al escrito promocional de solicitud de autorización de LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN de fecha 15 de Noviembre de 2021, propuesta por Usted, y recepcionada en fecha 15 de Diciembre de 2021, en las instalaciones que ocupa la Oficina de la Dirección de Obras Públicas del Municipio de Tamazunchale, San Luis Potosí; En cumplimiento con lo dispuesto por los artículos Número 304 y demás relativos de la ley de ordenamiento territorial y Desarrollo Urbano del Estado de San Luis Potosí, 89 de nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 189 de la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2021 del Municipio de Tamazunchale, San Luis Potosí; El H. Ayuntamiento Municipal de Tamazunchale, San Luis Potosí 2021-2024, a través de la Dirección de Obras Públicas, previo estudio pormenorizado de los documentos que adjunta al mencionado escrito promocional de dicha solicitud, autoriza y en consecuencia emite en su favor la presente:

## LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN 019/XII-21/CONST-OP.

Respecto a la obra de construcción que se resume a las siguientes características:

NUEVA:  AMPLIACIÓN:  REMODELACIÓN O REPARACIÓN:  DEMOLICIÓN:  EXCAVACIÓN:

HABITACIONAL:  MIXTO, COMERCIAL O DE SERVICIO:  INDUSTRIAL:

UBICACIÓN DE OBRA: CARRETERA TAMAZUNCHALE-ÁLAMO SIN NÚMERO, ZACATIPÁN, TAMAZUNCHALE, S.L.P. C.P. 79960

PRESUPUESTO DE OBRA: \$ 28,000 (VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.).

VIGENCIA DE LICENCIA DE 01 AÑO: 16 DE DICIEMBRE DE 2021 AL 15 DE DICIEMBRE DE 2022.

PARA EFECTO DE EDIFICAR: LOSA.

OBSERVACIONES: El Responsable de la Obra está afecto a la OBLIGACIÓN esencial de adoptar las precauciones y medidas que fueren necesarias para proteger la vida y la integridad física de los trabajadores y terceros en general, y del mismo modo la seguridad y la estabilidad de la vía pública y propiedades vecinas.

RECOMENDACIONES: RESPECTO DE LAS CALDAS DE AGUA DE CUALQUIER CONSTRUCCIÓN (NUEVAS Y ANTERIORES, DEBERÁN SER CANNALIZADAS POR MEDIO DE TUBO PVC, CON DESCARGA A LA BANQUETA O VALIADAZ SEGÚN SEA EL CASO, ASÍ MISMO REALIZAR LO CONDUCENTE PARA NO AFECTAR A PROPIEDADES VECINAS.

La totalidad de documentos presentados por el solicitante para la promoción de autorización y otorgamiento de la presente LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, se entienden presentados por el solicitante "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", protestando lo necesario en derecho para tal efecto, tal y como lo declara expresamente en su solicitud respectiva, así mismo dichos documentos aludidos se entienden recibidos totalmente DE BUENA FE por parte de la Dirección de Obras Públicas del H. Ayuntamiento Municipal de Tamazunchale, San Luis Potosí 2018- 2021; Siendo así que ante el supuesto de alteración de la verdad y razón jurídica por parte del solicitante respecto a los documentos aludidos, y la emisión de la presente LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, no lo exime de las responsabilidades y/o sanciones judiciales y/o administrativas a que hubiere lugar por la violación a los ordenamientos legales, de los fueros correspondientes, al caso en concreto, aplicadas de manera singular o aparejada por parte de las Autoridades Competentes.

Al reverso de la presente LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, se cita un extracto del marco jurídico que el solicitante deberá conocer y aplicar a la obra a ejecutar, respecto a lo establecido por la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de San Luis Potosí y el Reglamento de Construcciones del Municipio de San Luis Potosí, ambos que operan supletoriamente en nuestro municipio de Tamazunchale, San Luis Potosí, así mismo el solicitante deberá dar oportuna observancia a lo dispuesto por la demás legislación, en todos sus fueros, aplicable al respecto en este caso en concreto.

La presente Licencia de Construcción NO PRELUZGA derechos de propiedad, sino solo corresponde a una autorización administrativa de un acto del cual es única y totalmente responsable el solicitante ejecutor de la edificación, por lo mismo que para los efectos legales correspondientes deberá sujetarse a los alineamientos previamente



OBRAS PÚBLICAS

ING. MARIO ANTONIO RAMÍREZ RAMÍREZ

RESPONSABLE DE OBRAS PÚBLICAS

H. AYUNTAMIENTO 2021 - 2024

*Recké*

*[Signature]*

[www.tamazunchale.gob.mx](http://www.tamazunchale.gob.mx)

Plaza Juárez S/N

483 35 20210

LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN: 019/XII-21/CONST-OP.

TELÉFONOS: (483) 35 2 02 10. EXT. 204. E-MAIL: obras\_publicas@mz.govtama.gob.mx



Gobierno por el bien de todos

# OBRAS PÚBLICAS

LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN  
EXPEDIENTE: 020/XII-21/CONST-OP.  
EMISIÓN: 16 DE DICIEMBRE DE 2021.

C. MARLON RENNIER BALTAZAR MARTÍNEZ.  
PRESENTE:

Atento al escrito promocional de solicitud de autorización de LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN de fecha 16 de Noviembre de 2021, propuesta por Usted, y recepcionada en fecha 16 de Diciembre de 2021, en las instalaciones que ocupa la Oficina de la Dirección de Obras Públicas del Municipio de Tamazunchale, San Luis Potosí. En cumplimiento con lo dispuesto por los artículos Número 304 y demás relativos de la ley de ordenamiento territorial y Desarrollo Urbano del Estado de San Luis Potosí, 8º de nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 18º de la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2021 del Municipio de Tamazunchale, San Luis Potosí; El H. Ayuntamiento Municipal de Tamazunchale, San Luis Potosí 2021-2024, a través de la Dirección de Obras Públicas, previo estudio pormenorizado de los documentos que adjunta al mencionado escrito promocional de dicha solicitud, autoriza y en consecuencia emite en su favor la presente:

## LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN 020/XII-21/CONST-OP.

Respecto a la obra de construcción que se resume a las siguientes características:

NUEVA:  AMPLIACIÓN:  REMODELACIÓN O REPARACIÓN:  DEMOLICIÓN:  EXCAVACIÓN:

HABITACIONAL:  MIXTO, COMERCIAL O DE SERVICIO:  INDUSTRIAL:

UBICACIÓN DE OBRA: CALLE PROLONGACIÓN BENITO JUÁREZ NÚMERO 153, COLONIA XEW, TAMAZUNCHALE, S.L.P. C.P. 79960

PRESUPUESTO DE OBRA: \$ 156,692.58 (CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 58/100 M.N.)

VIGENCIA DE LICENCIA DE 01 AÑO: 17 DE DICIEMBRE DE 2021 AL 16 DE DICIEMBRE DE 2022.

PARA EFECTO DE EDIFICAR: CONSTRUCCIÓN DE CASA HABITACIÓN.

OBSERVACIONES: El Responsable de la Obra está afecto a la OBLIGACIÓN esencial de adoptar las precauciones y medidas que fueren necesarias para proteger la vida y la integridad física de los trabajadores y terceros en general, y del mismo modo la seguridad y la estabilidad de la vía pública y propiedades vecinas.

RECOMENDACIONES: RESPECTO DE LAS CALIDAS DE AGUA DE CUALQUIER CONSTRUCCIÓN (NUEVAS Y ANTERIORES, DEBERÁN SER CANALIZADAS POR MEDIO DE TUBO PVC, CON DESCARGA A LA BANQUETA O VALIAD SEGÚN SEA EL CASO, ASÍ MISMO REALIZAR LO CONDUCENTE PARA NO AFECTAR A PROPIEDADES VECINAS.

La totalidad de documentos presentados por el solicitante para la promoción de solicitud de autorización y otorgamiento de la presente LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, se entienden presentados por el solicitante "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", protestando lo necesario en derecho para tal efecto, tal y como lo declara expresamente en su solicitud respectiva, así mismo dichos documentos aludidos se entienden recibidos totalmente DE BUENA FE por parte de la Dirección de Obras Públicas del H. Ayuntamiento Municipal de Tamazunchale, San Luis Potosí 2018- 2021; Siendo así que ante el supuesto de alteración de la verdad y razón jurídica por parte del solicitante respecto a los documentos aludidos, y la emisión de la presente LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, no lo exime de las responsabilidades y/o sanciones judiciales y/o administrativas a que hubiere lugar por la violación a los ordenamientos legales, de los fueros correspondientes, al caso en concreto, aplicadas de manera singular o aparejada por parte de las Autoridades Competentes.

Al reverso de la presente LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, se cita un extracto del marco jurídico que el solicitante deberá conocer y aplicar a la obra a ejecutar, respecto a lo establecido por la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de San Luis Potosí y el Reglamento de Construcciones del Municipio de San Luis Potosí, ambos que operan supletoriamente en nuestro municipio de Tamazunchale, San Luis Potosí, así mismo el solicitante deberá dar oportuna observancia a lo dispuesto por la demás legislación, en todos sus fueros, aplicable al respecto en este caso en concreto.

La presente Licencia de Construcción NO PRELUZGA derechos de propiedad, sino solo corresponde a una autorización administrativa de un acto del cual es única y totalmente responsable el solicitante ejecutor de la edificación proyectada, mismo que para los efectos legales correspondientes deberá sujetarse a los alineamientos previamente



Gobierno por el bien de todos

2021 - 2024

## OBRAS PÚBLICAS

ING. MARIO ANTONIO RAMÍREZ RAMÍREZ

RESPONSABLE DE OBRAS PÚBLICAS

H. AYUNTAMIENTO 2021 - 2024

Recibi original

*[Signature]*

Carmen epz Barrios del A.

16-12-21

www.tamazunchale.gob.mx

Plaza Juárez S/N

483 36 20210

2021, "Año de la solidaridad médica, administrativa y civil que colabora en la contingencia sanitaria del COVID-19"

LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN: 020/XII-21/CONST-OP.

TELÉFONOS: (483) 36 2 02 10, EXT. 204, E-MAIL: obras\_publicastmz@hotmail.com



C. ANA MARÍA TOVAR HERNÁNDEZ

PRESENTE:

Atento al escrito promocional de solicitud de autorización de LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN de fecha 20 de DICIEMBRE de 2021, propuesta por Usted, y recepcionada en fecha 20 de DICIEMBRE de 2021, en las instalaciones que ocupa la Oficina de la Dirección de Obras Públicas del Municipio de Tamazunchale, San Luis Potosí; En cumplimiento con lo dispuesto por los artículos Número 304 y demás relativos de la ley de ordenamiento territorial y Desarrollo Urbano del Estado de San Luis Potosí, 8º de nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 18º de la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2021 del Municipio de Tamazunchale, San Luis Potosí; El H. Ayuntamiento Municipal de Tamazunchale, San Luis Potosí 2021-2024, a través de la Dirección de Obras Públicas, previo estudio pormenorizado de los documentos que adjunta al mencionado escrito promocional de dicha solicitud, autoriza y en consecuencia emite en su favor la presente:

LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN 021/XII-21/CONST-OP.

Respecto a la obra de construcción que se resume a las siguientes características:

NUEVA:  AMPLIACIÓN:  MODIFICACION O REMODELACIÓN:  DEMOLICIÓN:

HABITACIONAL:  MIXTO, COMERCIAL O DE SERVICIO:  INDUSTRIAL:

UBICACIÓN DE OBRA: CARRETERA MÉXICO-LAREDO, IXTLAPALACO, TAMAZUNCHALE, S.L.P.

SUPERFICIE DE OBRA A CONSTRUIR: 20.00 M2 (VEINTE PUNTO CERO METROS CUADRADOS).

PRESUPUESTO DE OBRA: \$ 40,000.00 (CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N).

VIGENCIA DE LICENCIA DE 01 AÑO: 21 DE DICIEMBRE DE 2021 AL 20 DE DICIEMBRE DE 2022.

A PARA EFECTO DE EDIFICAR: LOSA DE VIVIENDA.

**OBSERVACIONES:** El Responsable de la Obra esta afecto a la OBLIGACIÓN esencial de adoptar las precauciones y medidas que fueren necesarias para proteger la vida y la integridad física de los trabajadores y terceros en general y del mismo modo la seguridad y la estabilidad de la vía pública y propiedades vecinas.

**RECOMENDACIONES:** RESPECTO DE LAS CALDAS DE AGUA DE CUALQUIER CONSTRUCCIÓN (NUEVAS Y ANTERIORES, DEBERÁN SER CANALIZADAS POR MEDIO DE TUBO PVC, CON DESCARGA A LA BANQUETA O VALIADAD SEGÚN SEA EL CASO, ASÍ MISMO REALIZAR LO CONDUCENTE PARA NO AFECTAR A PROPIEDADES VECINAS.

La totalidad de documentos presentados por el solicitante para la promoción de autorización y otorgamiento de la presente LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, se entienden presentados por el solicitante "BAJO PROTECCIÓN DE DECIR VERDAD", protestando lo necesario en derecho para tal efecto, tal y como lo declara expresamente en su solicitud respectiva, así mismo dichos documentos aludidos se entienden recibidos totalmente DE BUENA FE por parte de la Dirección de Obras Públicas del H. Ayuntamiento Municipal de Tamazunchale, San Luis Potosí 2018- 2021; Siendo así que ante el supuesto de alteración de la verdad y razón jurídica por parte del solicitante respecto a los documentos aludidos, y la emisión de la presente LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, no lo exime de las responsabilidades y/o sanciones judiciales y/o administrativas a que hubiere lugar por la violación a los ordenamientos legales, de los fueros correspondientes, al caso en concreto, aplicadas de manera singular o aparejada por parte de las Autoridades Competentes.

Al reverso de la presente LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, se cita un extracto del marco jurídico que el solicitante deberá conocer y aplicar a la obra a ejecutar, respecto a lo establecido por la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de San Luis Potosí y el Reglamento de Construcciones del Municipio de San Luis Potosí, ambos que operan supletoriamente en nuestro municipio de Tamazunchale, San Luis Potosí, así mismo el solicitante deberá dar oportuna observancia a lo dispuesto por la demás legislación, en todos sus fueros, aplicable al respecto en este caso en concreto.

La presente Licencia de Construcción NO PREUENZA derechos de propiedad, sino solo corresponde a una autorización administrativa de un acto del cual es única y totalmente responsable el solicitante ejecutor de la edificación proyectada, mismo que para los efectos legales correspondientes deberá sujetarse a los alineamientos previamente



OBRAS PÚBLICAS

ING. MARIO ANTONIO RAMÍREZ RAMÍREZ

RESPONSABLE DE OBRAS PÚBLICAS

H. AYUNTAMIENTO 2021 - 2024

www.tamazunchale.gob.mx

Plaza Juárez S/N

483 36 20210

LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN Y CIVIL que colabora en la contingencia sanitaria del COVID-19"

TELÉFONOS: (483) 3 6 2 02 10, EXT. 204, E-MAIL: obras\_publicas@mz.gov.mx